

RESOLUCION N° 023

(24 de marzo de 2023)

“Por medio de la cual se convoca al **“CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE GIMNASIA AEROBICA”**, en la ciudad de Zipaquirá durante los días 26 al 29 de Mayo de 2023”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

- Que durante la Asamblea Extraordinaria de Ligas se designo como sede a la ciudad de Zipaquirá para realizar el **“CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE GIMNASIA AEROBICA”**, durante los días 26 al 29 de Mayo de 2023”.
- Que este evento se encuentra establecido dentro del Calendario Único Nacional de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

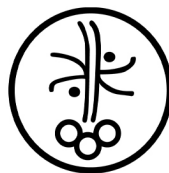
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar la realización del **“CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE GIMNASIA AEROBICA”**, en la ciudad de Zipaquirá durante los días 26 al 29 de Mayo de 2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

1. Comité de Honor:

FUNCIÓN	NOMBRE
Gobernador de Cundinamarca	Nicolás García
Alcalde de Zipaquirá	Wilson García Fajardo
Gerente IMCRDZ Zipaquirá	Freddy Espinosa Cáceres



2. Responsables de la Competencia:

FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Federación Colombiana de Gimnasia	Lic. Samir Portillo o su representante	fedecolg@hotmail.com
Liga de Gimnasia de Cundinamarca	Lic. William Castellanos	ligagimnasiacundinamarca@hotmail.com
Coordinador Técnico	Lic. Giovanni Castro	caspergio@hotmail.com
Coordinador de Juzgamiento	Lic. Jorge Moreno	jorge_tkw@hotmail.com
Juez de Resultados	Marcos Pérez	fedecolg@hotmail.com
	Daniel Torres	

3. Comisión de Disciplina de la Competencia:

NOMBRE	EMAIL
Presidente FED o su delegado	fedecolg@hotmail.com
Presidente Liga o su delegado	ligagimnasiacundinamarca@hotmail.com
Representante Ligas	Se escoge en Reunión de delegados

ARTÍCULO TERCERO. – LUGAR DE REALIZACIÓN.

LUGAR: Coliseo Arena de Sal
DIRECCIÓN: Carrera 22 No. 02-10,
CIUDAD: Zipaquirá - Cundinamarca

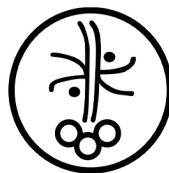
ARTÍCULO CUARTO. – ESTRUCTURA Y PROGRAMA DE COMPETICION

HAY DOS DIVISIONES:

1. (P). PARTICIPACION:

Son los deportistas novatos, que están iniciando en esta modalidad y se rige bajo el código nacional de los Grupos Participación 2023, con las siguientes generalidades.

- SEMILLERO (5-6 años)
- NIVEL P1 (7-8), (9-11), (12-14) (>15)
- NIVEL P2 (7-8), (9-11), (12-14) (>15)
- AMATEUR (7-8), (9-11), (12-14), (>15)
- AERODANCE (9-14) (>15)



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Para los requerimientos específicos de cada grupo, ver el anexo del Reglamento de Participación 2023 Federación Colombiana de Gimnasia.

2. (AC) ALTA COMPETENCIA:

Son los deportistas con alto nivel deportivo y tendrán la posibilidad de clasificar a los eventos internacionales, del calendario oficial CONSUGI, UPAG y FIG.

La división AC alta competencia se rige bajo el Código de puntuación ciclo XV (2022 – 2024) FIG.

DESARROLLO NACIONAL	9 A 11 AÑOS
GRUPO DE EDAD	12 A 14 AÑOS
JUNIOR	15 A 17 AÑOS
SENIOR	MAYORES DE 18 AÑOS

NOTA: Varios deportistas de diferentes ligas podrán agruparse en las categorías PM, TR, GR y AD. Para competir por los cupos de Selección Colombia a eventos internacionales, recibiendo un puntaje oficial y recibirán medallas, pero el registro final del puesto ocupado no será para ninguna de las ligas.


ARTÍCULO QUINTO. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se usará el Piso oficial de la Competencia marca SPIETH.


La división de Alta Competición se rige bajo el Código de puntuación (2022 – 2024) FIG.

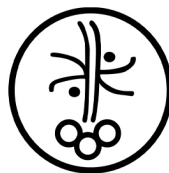
La división de Grupo de Participación P1, P2, y Amateur se rige bajo las especificaciones técnicas 2023.

(Ver anexo)

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



ARTÍCULO SEXTO. – PROGRAMA PROVISIONAL

*(Puede cambiar de acuerdo al Número de Inscritos.)

*(El programa provisional será para 2 días de competencias, pero en caso de no haber la cantidad suficiente de inscritos, se dejará un solo día de Competencia que será el domingo 28 de mayo)

DIA	FECHA	HORA	ACTIVIDAD
VIERNES	Mayo 26	Todo el día.	Llegada de Delegaciones
SABADO	Mayo 27	7:00 a 11:00	Entrenamientos programados,
		8:00	Registros y Acreditación
		9:00	Reunión de Delegados
		10:00	Reunión de Jueces
SABADO	Mayo 27	13:00	Desfile de Inauguración.
		14:00	Competencia Grupos de Participación, Categorías Individuales. (Premiación)
		17:00	Alta Competencia Categorías PM –TR- AD. (Premiación)
DOMINGO	Mayo 28	7:00 a 11:00 am	Entrenamientos Programados.
		13:00	Competencia Grupos de Participación. Categorías DUO-PM-TR-GR-AD. (Premiación)
		15:00	Alta Competencia Categorías Individuales M-F y GR (Premiación).
		18:00	Premiación Alta Competencia.
LUNES	Mayo 29	Todo el día	Salida de Delegaciones.



ARTÍCULO SEPTIMO. – COSTO DE INSCRIPCION

INSCRIPCIONES	FECHA INICIO	FECHA LÍMITE	COSTO POR DEPORTISTA
Inscripción definitiva (nominal)	18 de Abril	4 de Mayo	Alta competencia: \$140.000 Grupo participación: \$ 76.000
Inscripciones extemporáneas	5 de Mayo	11 de Mayo	Alta competencia: \$163.000 Grupo participación \$ 93.000

**La consignación debe realizarse a nombre de la FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA.

Banco: Bancolombia
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 35800012682
Nombre de la Cuenta: Federación Colombiana de Gimnasia
Nit: 860535259-7

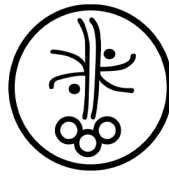
Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de SportEvents. <https://sportevents.com.co/home>, cada liga ya tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma y hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas:

*La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN Por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents junto con el Rut para realizar la correspondiente factura electrónica.

- **Liga que no cancele su inscripción al envió de la fecha de las inscripciones, no puede participar.**

ARTÍCULO OCTAVO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Cada Liga, debe adquirir un seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes o presentar certificado de pago EPS al día.
- Todos los gimnastas afiliados a las ligas deben pagar **\$35.000** por derechos de participación anuales de 2023; este valor se paga una sola vez en el año, en el primer evento en donde cada una participará durante el año. El valor de los

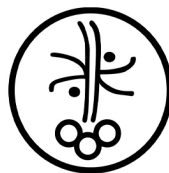


derechos de participación se liquidará junto con el de la inscripción en la plataforma de SportEvents.

- Todos los gimnastas afiliados a las ligas, deben presentar el carnet de la Federación Colombiana de Gimnasia vigencia 2023, se debe verificar el estado del mismo en la página web www.fedecolgim.co en caso de no tener su carné vigente, con el pago de los derechos de participación será renovado.
- El deportista debe contar con la Nacionalidad Colombiana, y documento actualizado, ya que es un evento Nacional Federado, para optar pertenecer a la Selección Colombia en la categoría AC. En caso de no contar con dicha nacionalidad debe notificar a la comisión técnica con anticipación, se le permitirá participar como chequeo, sin opción a medalla en pódium nacional. Puede participar en Copas Internacionales Sudamericanas o Panamericanas representando al Club deportivo.

ARTÍCULO NOVENO. – JUZGAMIENTO:

- Las Jueces inscritos para estos campeonatos, **deben ser internacionales del ciclo 15, o jueces que aprueben el curso Nacional del nuevo ciclo 15.**
- La comisión de juzgamiento debe verificar e informar a las ligas la cantidad de jueces activos y disponibles para juzgar el Nacional.
- Cada liga debe inscribir en el momento de la inscripción nominal mínimo un (1) juez para participar en dos (2) categorías y si participa en más de dos (2) categorías deberá inscribir dos (2) jueces.
- El juez debe pertenecer a la liga inscrita. En caso que la liga no tenga jueces o por fuerza mayor no puedan asistir al evento, podrán solicitar el servicio a otro juez de otra liga, con el respectivo aval del o permiso.
- Si la Liga no puede inscribir Juez al momento de la inscripción nominal debe hacerlo conocer a la Federación y cancelar la suma de **\$1.044.000** por cada juez y la Federación le asignará uno.
- Si la liga no puede inscribir juez al momento de la inscripción nominal extemporánea, debe hacerlo conocer a la federación y cancelar la suma de **\$1.160.000** por cada juez y la federación le asignará uno.
- Si definitivamente la Liga no inscribe juez, no avisa a la Federación sobre la consecución de Juez en el tiempo o de manera extraordinaria no podrá participar.



ARTÍCULO DÉCIMO. – ADICIONALES.

- El delegado debe hacer llegar vía email, todas las pistas musicales debidamente marcadas en formato mp3, de la siguiente manera:
Liga, Categoría, Alta Competencia (DN, AG, JR, SR), o Grupos de Participación (Semillero, P1, P2, Amateur (IF, IM, MP, TR, GR, AD, AS) Categoría 1er Apellido_1er Nombre. al correo de la comisión técnica, comisontecnicaerobica@gmail.com ,
- El delegado debe tener toda su música en USB en caso de necesitarse.
- El delegado enviara al correo del juez jorge_tkw@hotmail.com la Hoja de Elementos de dificultad para cada rutina (AC).

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - PUNTAJES Y PREMIACION

Los 3 primeros puestos en cada categoría y cada grupo de edad; recibirán medallas y subirán al Pódium.

Los deportistas medallistas de (AC) GRUPO DE EDAD, JUNIOR Y SENIOR, serán convocados a Selección Colombia para eventos Internacionales CONSUGI, UPAG Y FIG, teniendo como prioridad a los primeros puestos (medalla de oro) en cada categoría, para los posibles apoyos.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - Funciones Comisiones durante el Campeonato.

Comisión Técnica:

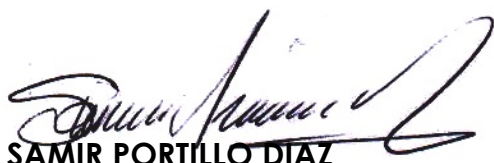
Inspeccionar los sitios e implementos a utilizar en competencia. Verificar que se cumplan las condiciones técnicas y requisitos exigidos por la FIG para el correcto desarrollo de la competencia.

Comisión de Juzgamiento:

Juzgar y supervisar el campeonato efectuado por la entidad FEDECOLGIM.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



SAMIR PORTILLO DÍAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA
Secretario